

**Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez**

**Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas)**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-4-99294-19-0211-2021

211-DS

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	38,755.4
Muestra Auditada	32,923.3
Representatividad de la Muestra	85.0%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2020, a la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, por 38,755.4 miles de pesos. La muestra examinada fue de 32,923.3 miles de pesos, que representaron el 85.0% de los recursos transferidos.

***Resultados***

**Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez (UTXJ), ejecutor de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas), para el ejercicio fiscal 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
CUENTA PÚBLICA 2020  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ

---

**FORTALEZAS**

**DEBILIDADES**

**Ambiente de Control**

La UTXJ emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública, por el que emite las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en Materia de Control Interno para el Estado de Puebla, con fecha de emisión 22 de mayo de 2020.

La UTXJ contó con los Lineamientos Generales para propiciar la integridad del Servidor Público e implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, con fecha de emisión 17 de abril de 2020.

La UTXJ dio a conocer a todo su personal el código de ética, mediante la página web de la universidad.

La UTXJ contó con una carta compromiso firmada por todo su personal para el cumplimiento del código de ética.

La UTXJ careció de un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de obra pública.

**Administración de Riesgos**

La UTXJ contó con un plan anual, que establece sus objetivos y metas, el cual se denominó Programa Institucional de Desarrollo (PIDE 2019-2024).

La UTXJ estableció indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos, tales como los Indicadores Estratégicos y de Gestión.

La UTXJ contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido.

**Actividades de Control**

La UTXJ contó con el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos para los procesos sustantivos de inscripción, titulación y contratación de personal docente, proceso de mantenimiento y proceso de adquisiciones.

La UTXJ contó con sistemas informáticos tales como el Sistema Integral de Información (SII), el Sistema Automatizado de Información Integral de las Universidades Tecnológicas (SAIIUT), el Sistema de Encuestas de Universidades Tecnológicas (SEUT) y el Sistema de Administración Automatizada de Contabilidad Gubernamental (SAACG.Net), los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.

La UTXJ contó con licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución.

La UTXJ careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los procesos y actividades que den cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.

**Información y Comunicación**

La UTXJ implantó formalmente un plan para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución, los cuales se establecieron en el Sistema Integral de Información.

La UTXJ no aplicó una evaluación de control interno o de riesgos en el último ejercicio a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas.

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<p>La UTXJ contó con responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública.</p>	
<b>Supervisión</b>	
<p>La UTXJ evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan anual, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó trimestral, cuatrimestral y anualmente.</p>	
<p>La UTXJ elaboró un programa de acciones para resolver los problemas detectados durante la evaluación de los objetivos y metas establecidos en su plan anual, mediante la minuta de revisión elaborada por la dirección de la UTXJ, durante el periodo de septiembre a diciembre de 2020.</p>	

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 77 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

**2.** La Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez (UTXJ) suscribió el convenio específico y sus modificatorios, para la transferencia de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) del ejercicio fiscal 2020.

**3.** La UTXJ abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) del ejercicio fiscal 2020, aportados por la Secretaría de Educación Pública por 38,755.4 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 18.9 miles de pesos; sin embargo, no fue específica ya que incorporó recursos de otras fuentes de financiamiento por 9,794.1 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 03-2021, por lo que se da como promovida esta acción.

4. La UTXJ utilizó una cuenta bancaria adicional para concentrar y administrar los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) del ejercicio fiscal 2020 por 38,755.4 miles de pesos, en la que se generaron rendimientos financieros por 1.2 miles de pesos; sin embargo, se incorporaron recursos de otra fuente de financiamiento por 4,075.6 miles pesos; adicionalmente, se constató que la UTXJ utilizó ocho cuentas pagadoras para el ejercicio y aplicación de los recursos del programa, lo que dificultó su fiscalización y le resta transparencia al ejercicio de los recursos.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 03-2021, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

5. La UTXJ registró presupuestal y contablemente los ingresos por 38,755.4 miles de pesos y los rendimientos financieros por 20.1 miles de pesos, así como las erogaciones por 38,726.5 miles de pesos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) para el ejercicio fiscal 2020, que incluyó la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del programa; sin embargo, no registró las erogaciones por 46.2 miles de pesos, por lo que los registros no estuvieron debidamente actualizados, identificados y controlados.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 03-2021, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 1,180 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 8,036.3 miles de pesos estuvieron vigentes, los cuales corresponden al pago de servicios personales.

#### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

7. La UTXJ destinó los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) 2020 por 169.9 miles de pesos, en los conceptos de recargas telefónicas, roscas de reyes, renta de mobiliario para rosca de reyes, gestiones para el pago de trámites, inscripciones y hospedaje a eventos deportivos y académicos, de los cuales no se acreditó que estuvieron vinculados con el desarrollo de programas y proyectos de docencia, difusión de la cultura o apoyos administrativos indispensables para la realización de sus actividades académicas, en incumplimiento del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2020, cláusula sexta, inciso c.

La Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que las inscripciones a eventos académicos estuvieron vinculados al desarrollo de programas y proyectos de docencia, con lo que se aclara un monto de 104,818.27 pesos, y persiste un monto de 65,059.80 pesos.

**2020-4-99294-19-0211-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 65,059.80 pesos (sesenta y cinco mil cincuenta y nueve pesos 80/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos por concepto de recargas telefónicas, roscas de reyes, renta de mobiliario para rosca de reyes, gestiones para el pago de trámites, inscripciones y hospedaje a eventos deportivos, de los cuales no se acreditó que estuvieron vinculados con el desarrollo de programas y proyectos de docencia, difusión de la cultura o apoyos administrativos indispensables para la realización de sus actividades académicas, en incumplimiento del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2020, cláusula sexta, inciso c.

**8.** La Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez recibió los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) del ejercicio fiscal 2020, por 38,755.4 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2020, comprometió 38,752.6 miles de pesos y pagó 36,875.6 miles de pesos, que representaron el 95.1% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2021, ejerció la totalidad de los recursos comprometidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 2.8 miles de pesos que fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) fuera del plazo legal establecido. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 20.1 miles de pesos, se destinaron a los objetivos del programa.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS)  
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ  
 CUENTA PÚBLICA 2020  
 (Miles de pesos)

Concepto	Al 31 de diciembre de 2020						Primer trimestre de 2021			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
	Monto ministrado	Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
1000 Servicios Personales	30,737.1	30,737.1	0.0	30,737.1	28,860.1	1,877.0	1,877.0	0.0	30,737.1	0.0	0.0	0.0	
2000 Materiales y Suministros	2,208.1	2,208.1	0.0	2,208.1	2,208.1	0.0	0.0	0.0	2,208.1	0.0	0.0	0.0	
3000 Servicios Generales	5,807.4	5,807.4	0.0	5,807.4	5,807.4	0.0	0.0	0.0	5,807.4	0.0	0.0	0.0	
Sin asignar	2.8	0.0	2.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2.8	2.8	0.0	
<b>Subtotal</b>	<b>38,755.4</b>	<b>38,752.6</b>	<b>2.8</b>	<b>38,752.6</b>	<b>36,875.6</b>	<b>1,877.0</b>	<b>1,877.0</b>	<b>0.0</b>	<b>38,752.6</b>	<b>2.8</b>	<b>2.8</b>	<b>0.0</b>	
Rendimientos financieros	20.1	20.1	0.0	20.1	20.1	0.0	0.0	0.0	20.1	0.0	0.0	0.0	
<b>Total</b>	<b>38,775.5</b>	<b>38,772.7</b>	<b>2.8</b>	<b>38,772.7</b>	<b>36,895.7</b>	<b>1,877.0</b>	<b>1,877.0</b>	<b>0.0</b>	<b>38,772.7</b>	<b>2.8</b>	<b>2.8</b>	<b>0.0</b>	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables, las pólizas de ingresos y egresos, información proporcionada por la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez.

Por lo anterior, se constató que 2.8 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE, de manera extemporánea, por acción y voluntad de la entidad fiscalizada.

SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS):  
 REINTEGROS A LA TESOFE  
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ  
 CUENTA PÚBLICA 2020  
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF)	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	2.8	0.0	0.0	2.8
Rendimientos financieros	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>2.8</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>2.8</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables y la documentación comprobatoria, proporcionada por la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 03-2021, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**9.** La UTXJ no entregó a la Secretaría de Educación Pública la copia del contrato bancario en donde se recibieron las primeras ministraciones de la aportación estatal ni los informes semestrales específicos sobre la ampliación de la matrícula escolar.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 03-2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**10.** La UTXJ no reportó en los cuatro trimestres, a la Secretaría de Educación Pública, la información de los programas a los que se destinaron los recursos, del cumplimiento de las metas ni de la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 03-2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**11.** La UTXJ entregó de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública los estados financieros del primer y segundo trimestres; asimismo, proporcionó los estados financieros dictaminados por auditores externos del primer semestre de 2020; no obstante, en los estados financieros no se identificó el presupuesto, la distribución ni los recursos ejercidos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas).

El Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 03-2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**12.** La UTXJ publicó en su página de internet la información de su presupuesto y ejercicio mediante estados financieros e información contable; no obstante, no se identificaron los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas).

El Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 03-2021, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Servicios Personales**

**13.** La UTXJ destinó los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) del ejercicio fiscal 2020 por 617.3 miles de pesos para el pago de

los conceptos de indemnización por años de servicio, indemnización exenta y prima de antigüedad exenta, los cuales carecieron de la autorización para su pago.

La Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara y justifica que los conceptos observados corresponden al pago de partes proporcionales por término de la relación laboral, en los conceptos de sueldo, aguinaldo, material didáctico y prima vacacional, con lo que se solventa lo observado.

**14.** La UTXJ destinó los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) del ejercicio fiscal 2020 para el pago de 2 plazas adicionales a las autorizadas por 59.0 miles de pesos y 34 plazas de personal administrativo y mandos medios y superiores las cuales carecieron de la autorización para su pago, ya que no se consideraron en el analítico de presupuesto 2020, por 2,564.0 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción II, y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2020, cláusula sexta, inciso c.

La Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que 29 plazas de personal administrativo tienen una categoría equivalente en el tabulador autorizado, con lo que se aclara y justifica un monto de 1,912,884.61 pesos, por lo que persiste un monto de 710,110.44 pesos.

#### 2020-4-99294-19-0211-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 710,110.44 pesos (setecientos diez mil ciento diez pesos 44/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar 2 plazas adicionales a las autorizadas y 5 plazas de personal administrativo y mandos medios y superiores, las cuales carecieron de la autorización para su pago, ya que no se consideraron en el analítico de presupuesto 2020, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción II, y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2020, cláusula sexta, inciso c.

**15.** La UTXJ realizó el pago de los conceptos de sueldo, sueldo hora, semana y mes, aguinaldo, prima vacacional, despensa, material didáctico, festejo del día de las madres, vale para libro del día del maestro, ayuda para lentes, ayuda para guardería y ayuda para canastilla de maternidad, a personal administrativo y académico, los cuales se ajustaron al tabulador y montos autorizados.



**16.** Con la revisión de una muestra de 46 expedientes del personal pagado con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) 2020, se verificó que cinco trabajadores no acreditaron el perfil académico para ocupar la plaza contratada por 740.1 miles de pesos.

La Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que los cinco trabajadores contaron con el perfil académico para ocupar la plaza contratada, con lo que se solventa lo observado.

**17.** La UTXJ enteró las aportaciones por concepto de seguridad social con cargo a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) del ejercicio fiscal 2020 por 2,863.5 miles de pesos al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla; asimismo, retuvo y enteró el Impuesto Sobre la Renta por 3,611.7 miles de pesos, los cuales fueron causados por el pago de sueldos y salarios.

**18.** La UTXJ proporcionó información actualizada y validada de las nóminas pagadas con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas), ya que se verificó que la Clave Única de Registro de Población (CURP) y el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del personal que integró las nóminas se encontraron registrados en el padrón de contribuyentes del SAT y en la Base de Datos Nacional de la CURP del Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO).

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**19.** Con la revisión de ocho expedientes de adquisiciones, realizadas con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas) 2020 por la UTXJ, se verificó que cuatro contratos se adjudicaron directamente y cuatro por invitación a cuando menos tres personas, los cuales consideraron los rangos establecidos; sin embargo, los contratos UTXJ-AD-017/2020, UTXJ-AD-052/2020, IA-921067959-E5-2020/P1/2020 e IA-921067959-E5-2020/P2/2020 carecieron de la fecha de entrega, por lo que no se formalizaron con los requisitos mínimos establecidos en la normativa; asimismo, los contratos números UTXJ-AD-049/2020 y UTXJ-AD-052/2020 incluyeron conceptos considerados en materia de obra pública y servicios relacionados, los cuales se fundaron y contrataron de manera incorrecta como adquisiciones y servicios.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 03-2021, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 775,170.24 pesos pendientes por aclarar.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 32,923.3 miles de pesos, que representó el 85.0% de los 38,755.4 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez mediante los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez comprometió 38,752.6 miles de pesos y pagó 36,875.6 miles de pesos, y al 31 de marzo de 2021 ejerció el 100.0% de los recursos comprometidos, y 2.8 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 20.1 miles de pesos, se destinaron a los objetivos del programa.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2020, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un

importe de 775.2 miles de pesos, que representó el 2.3% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, se incumplieron las obligaciones de transparencia, ya que la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez no reportó a la Secretaría de Educación Pública la información de los programas a los que se destinaron los recursos, del cumplimiento de las metas ni de la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número UTXJ-R-SRF/958/2021 del 24 de septiembre de 2021, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las

características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que los resultados 7 y 14 se consideran como no atendidos.



"2021, Año de la Independencia"

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
OFICIO No. 211-DS/2020  
28 SEP 2021  
12:27 pm  
OFICIALÍA DE ARCHIVO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ  
RECTORÍA  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS  
OFICIO No: UTXJ-R-SRF/958/2021  
ASUNTO: Entrega de información del acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, 211-DS/2020.

C. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A"  
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
PRESENTE

Por medio del presente reciba un cordial saludo; y al mismo tiempo y en alcance a los oficios; DAGF-"A3"/0068/2021 de fecha 30 de agosto de 2021, que fue notificado el 30 de agosto de 2021, en el cual se dan a conocer los resultados finales y observaciones preliminares que derivan de la revisión de la Cuenta Pública 2020; y al oficio AEGF/1082/2021 emitido por la Auditoría Superior de la Federación donde se notifica el inicio de los trabajos de Auditoría número 211-DS con Título Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Universidades Tecnológicas y Politécnicas), correspondiente a la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ; en el cual se da a conocer el Acta con número de folio 002/CP2020 en la que se da un plazo de 5 días hábiles para la presentación de la documentación justificativa y las aclaraciones de los resultados de las observaciones presentadas; con fundamento en el Artículo 20, Párrafo Segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación se otorgó un plazo adicional de 7 días hábiles.

Con fundamento a lo antes expuesto, mediante el presente oficio se remiten las aclaraciones y justificaciones correspondientes debidamente certificadas y en medios electrónicos y se adjunta al anexo 1 impreso.

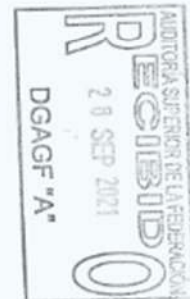
ATENTAMENTE

"Tecnología y Calidad, Base del Desarrollo"  
Xicotepec de Juárez, Puebla, a 24 de septiembre del 2021.



*[Handwritten signature]*

M. I. A. ALTAGRACIA CARRILLO PARRA  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA RECTORÍA



C.e.p. - Archivo  
C.e.p. - Para su conocimiento: C. Jorge Antonio Leal Rodríguez, Titular del Órgano Interno de control en la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez

Subdirección de Recursos Financieros  
Av. Universidad Tecnológica No. 1000,  
Col. Tierra Negra,  
Xicotepec de Juárez, Pue., C.P. 73080  
Tel. (764) 754 5257  
www.utxj008200.edu.mx  
recursos.financieros@utxj008200.edu.mx

El presente documento se plantea de manera incluyente y libre de estereotipos de género, por lo que al referirse a una persona como "el" significa "el o la".

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez (UTXJ).

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 65, fracción II.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2020: cláusula sexta, inciso c.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.